



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000200

LA PLATA, 03 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1213794/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, en los Centros Comunes de Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, Gonnet, Hernandez, City Bell, Villa Elisa, El Rincon, Gorina, San Carlos, Arturo Segui, Etcheverry, El Peligro, Abasto, Olmos y Melchor Romero, Casco Urbano Zona II Norte, (delimitada por Av. 51 a Av. 32 y de Av. 122 a Av.31), por tres (3) meses, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°26 obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error en la carga de la Solicitud de Pedido N°26, donde dice: cantidad uno (1), debe decir: cantidad tres (3), y donde dice costo unitario PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$20.400.000,00), debe decir costo unitario PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$6.800.000,00).

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LIMITADA CUIT 30-71186577-9 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$20.400.000,00).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N° 39365 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial SC y MI N°13169/2011 con fecha 11/10/2011.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 0053 Folio N° 0146 de fecha 03 de Enero de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 25/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LIMITADA por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$20.400.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

01 05

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 25/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LIMITADA por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$20.400.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

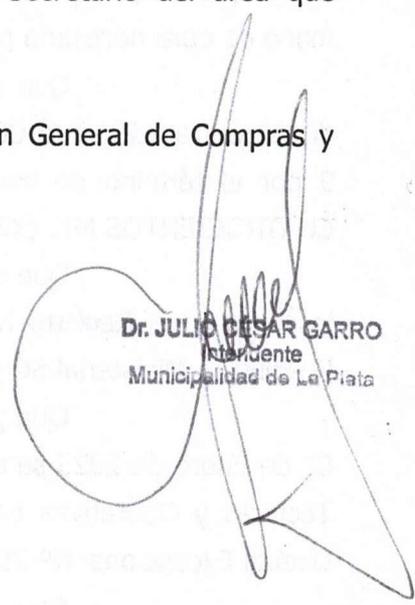
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


JOSÉ ETOHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata